



San Jacinto, 17 de junio de 2026

ACTA 16/2026

Resolución 161/2026

VISTO: la solicitud de la Directora de UTU, San Jacinto, solicitando la posibilidad de contar con un espacio de estacionamiento en la esquina ubicada en el entorno de la institución educativa.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene dicho espacio para la institución por la cantidad de estudiantes, funcionarios, familias y visitantes generando una importante circulación de vehículos en los horarios de ingreso y egreso generando una mejor organización en el tránsito.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

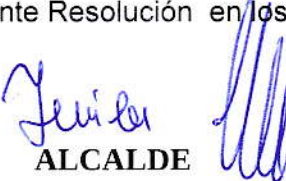
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el espacio señala por dicha institución y solicita a esta Secretaría forme expediente con lo solicitado ante la Dirección General de Tránsito para que evalúe si es viable lo solicitado (votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto.


CONCEJAL
Adriana Carli
Concejal

CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJAL
Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJAL


CONCEJAL
Juan Delgado
Concejal


CONCEJAL
Enzo Fabiani
Concejal


CONCEJAL
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 17 de junio de 2026

ACTA16/2026

Resolución 162/2026

VISTO: La necesidad de continuar contando con el servicio de mantenimiento de espacios públicos en la localidad, correspondiente a la micro-región 3.

RESULTANDO:

1. Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley N° 19 272.

CONSIDERANDO:

1. Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos de la localidad, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
2. Que por resolución N.º 75/2026, se dispuso la contratación de la cooperativa **CORESEPOR**, por el periodo comprendido entre marzo a junio de 2026.
3. La necesidad de ampliar dicha contratación, mientras se llevan a cabo los tramites de licitación abreviada mediante expediente 2026-81-1570-00005.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

1. **Ampliar** la contratación de la cooperativa social **CORESEPOR**, RUT 216189050011 por un monto mensual que asciende a \$ 81.250 pesos uruguayos, hasta el mes de octubre del 2026 inclusive, totalizando un monto de \$ 325.000.
2. **Comunicar** la presente resolución a la Secretaría, Tesorería del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y demás oficinas que correspondan.

CONCEJALES

ALCALDESA
Yanina Curcio
Alcalde
Mpio. San Jacinto

Marcelo Soriano
Consejal
CONCEJALES

Adriana Carli
Consejal

Juan Delgado
Consejal

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL